



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00850030- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. Mgter. María Verónica AIMAR, con motivo de asistir al evento “*Innovación en Sistemas de Eficiencia y Circularidad*” organizado en INTA Manfredi, Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección Departamental.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, convalidar y justificar las inasistencias en las que incurrió la **Ing. Agr. Mgter. María Verónica AIMAR**, Leg. **33.883**, Profesora Titular con dedicación Exclusiva, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Producción de Leche del Departamento de Producción Animal, con motivo de asistir al evento “*Innovación en Sistemas de Eficiencia y Circularidad*” organizado en INTA Manfredi, Córdoba, el día 23 de octubre del corriente año; en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental y a la interesada. Cumplido, Archívese.

